

4316

APÉNDICE Nº 12
AL CONTRATO DE REASEGURO
RAMO: ACCIDENTES

Concertado entre

Mutual de Conductors, MPS

Domiciliada en C/ Provença, 173
08036 - Barcelona

que en adelante se denominará la CEDENTE

por una parte

y

CNP Assurances Sucursal en España

Domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21
28014 - Madrid

que en adelante se denominará el REASEGURADOR

por la otra

CONDICIONES PARTICULARES

PERÍODO	Efecto: 01/01/2020 a las 00:00 horas (hora local) Terminación: 31/12/2020 a las 24:00 horas (hora local)
TIPO DE COBERTURA	Contrato en excedente de plenos a prima de reaseguro
GESTIÓN DEL CONTRATO	Por año de suscripción
INTERÉS REASEGURADO	Protección de la totalidad de la cartera suscrita del ramo de ACCIDENTES por MUTUAL DE CONDUCTORES, MPS (incluye la cartera del antiguo MONTEPIO METALURGICO).
ÁMBITO TERRITORIAL	Mundial para pólizas suscritas en España.
GARANTÍAS REASEGURADAS	Fallecimiento por Accidente (Fall ACC) Fallecimiento por Accidente de Circulación (Fall ACC CIR) Invalidez permanente ABSOLUTA (IPA ACC) Invalidez permanente ABSOLUTA por ACCIDENTE de CIRCULACION (IPA ACC CIR) Incapacidad temporal por Accidente Gran Invalidez Enfermedad Profesional Invalidez Permanente Total Invalidez Permanente Parcial
EXCLUSIONES	Además de las recogidas en las pólizas originales: a) Acontecidos como consecuencia de hechos ocurridos con anterioridad a la contratación de la póliza. b) A consecuencia de suicidio o cualquier otro hecho intencionado. c) Producidos por el consumo de alcohol, drogas o cualquier otro tipo de estupefacientes o sustancias que puedan ser consideradas tóxicos o por sus consecuencias. d) A consecuencia de enajenación mental del asegurado. e) Producidos por la participación del asegurado en actos de imprudencia no justificados por necesidad profesional así como en luchas o peleas excepto en casos probados de legítima defensa. f) A consecuencia de guerra, motín, terrorismo, tumulto, movimientos sísmicos, inundaciones, erupciones volcánicas o por cualquier otro fenómeno catastrófico. g) Por hechos declarados como catástrofe nacional. h) Que tengan su origen, en forma directa o indirecta, en hechos producidos por energía nuclear, alteraciones genéticas o radiaciones activas. i) Por la participación del asegurado en la lidia de reses bravas, práctica profesional del deporte así como en la práctica de deportes aéreos y de motor (incluidos entrenamientos) alpinismo, escalada, espeleología, boxeo, artes marciales, actividades subacuáticas con utilización de aparatos de respiración autónoma. j) Por el uso o manipulación de material pirotécnico o explosivo. k) Como consecuencia de enfermedad, infección y/o picaduras. l) Producidos por enfermedades cardio-vasculares. m) Por sometimiento del asegurado a tratamientos no científicos. n) Cubiertos mediante el Consorcio de Compensación de Seguros
RIESGOS EXCLUIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Mineros/Canteras.• Pilotos no comerciales (militares, privados, mercancía, etc.).



- Bomberos.
- Personal de seguridad/ Vigilancia.
- Militares, policías y similares.
- Diplomáticos/ Periodistas en el extranjero.
- Pirotécnicos.
- Deportistas Profesionales
- Fuerzas De Seguridad Estatales, Autonómicas y Municipales (Policía, Guardia Civil...)
- Ganaderos De Reses Bravas
- Marineros Mercantes – Pescadores – Mariscadores
- Personas Que Viajan A Países / Zonas De Riesgo (Reporteros, Logistas, Ong...)
- Pilotos De Líneas Aéreas – Azafatas – Tripulantes En Cabina De Pasajeros

PLENO DE RETENCIÓN

25.000 € por cabeza

CAPACIDAD DEL CONTRATO

250.000 € por cabeza para acumulación de garantías de Fallecimiento
 250.000 € por cabeza para acumulación de garantías de Invalidez (Gran Invalidez e IPA no son acumulables)

TASAS DE REASEGURO

a. Para el negocio suscrito por Mutua de Conductors

FALLECIMIENTO ACCIDENTE 0.60 por mil
IPA ACCIDENTES 0.20 por mil
FALL ACC CIRCULACION 0.30 por mil
IPA ACC CIRCULACION 0.10 por mil

IT POR ACCIDENTE Tasas de prima neta (por euro de indemnización diaria)

	Cat.Riesgo- A-	Cat.Riesgo-B-	Cat.Riesgo- C-
De 16 a 40 años	4.192	5.24	6.813
De 41 a 54 años	5.905	7.381	9.595
De 55 a 65 años	6.79	8.488	11.035

DCTOS PRIMAS POR VOLUMEN ASEG

dcto	Min Aseg	Max Aseg
10.00%	10	25
15.00%	26	50
20.00%	51	100
25.00%	101	500
28.00%	501	1000
30.00%	1001	2000
35.00%	2001

Descuentos aplicables a Pólizas Colectivas, NO APLICABLES a póliza Individuales

b. Para el negocio suscrito por Montepío Metalúrgico

70% de las cuotas originales

DEDUCCIONES

- **Comisión de reaseguro:** No hay
- **Participación en beneficios:**
 - Porcentaje de utilidades: 50%
 - Gastos del reasegurador: 7%
 - Arrastre de pérdidas : 2 años

**LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN
APLICABLE**

Española

CUENTAS

- Periodo de rendición: Trimestral
- Borderós: Sin borderós.
- Moneda: Euro

DEPÓSITOS

Primas: No hay
Siniestros: No hay

SINIESTROS AL CONTADO

A partir de Euros 50.000 para el 100%

ENTRADA DE CARTERA

- **Primas:** No hay
- **Siniestros:** No hay

**RETIRADA DE CARTERA
EN CASO DE CANCELACIÓN**

- **Primas:** A prorrata temporis
- **Siniestros:** A extinción de responsabilidades o 100% de la provisión de prestaciones para siniestros pendientes a cargo del contrato, a elección de la reasegurada.

**CLÁUSULA DE
INTERMEDIACIÓN**

Queda entendido y convenido que Guy Carpenter & Cía S.A., por conducto de su oficina sita en Avinguda Diagonal 545, 08029 Barcelona, con registro Nº RJ0008 en la Dirección General de Seguros, es el intermediario de este negocio. Todas las comunicaciones relativas al presente negocio (incluidas cuentas, siniestros, primas y saldos) se canalizarán a través de:

GUY CARPENTER & CÍA, S.A.
Pº de la Castellana, 216
28046 MADRID

Guy Carpenter no prestará ni estará obligado a prestar ningún servicio a ninguna de las partes si la prestación de dicho servicio pudiera exponer a Guy Carpenter ante cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de resoluciones de las Naciones Unidas, sanciones económicas o comerciales, leyes o reglamentaciones de la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

REASEGURADOR

CNP ASSURANCES SUCURSAL EN ESPAÑA

PARTICIPACIÓN

100% de la cesión

Las presentes Condiciones Particulares se otorgan y firman por duplicado, a un solo efecto:

LA CEDENTE

En Barcelona a

**mdc**
SEGUROS

EL REASEGURADOR

En Madrid a ..05/02/2020 -



- OBLIGATORIO -

<p>Resumen del contenido del contrato por el Project Manager o responsable de la negociación del documento⁽⁹⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principales acuerdos discutidos y aprobados • Entregables del proveedor • Descripción del servicio • Cualquier información relevante en términos económicos o de prestación. 	<ul style="list-style-type: none"> · Se mantienen las condiciones de 2020 · EPI 2019: 20.000€ <p>Documento para la revisión y dar conformidad a la firma de la cedente (Primero firma la cedente)</p>
--	---

Datos a facilitar, imprescindibles, en el caso de proveedores de IT y Desarrollo:	
Definición del perímetro funcional y servicio que se llevará a cabo	
Causas determinación del contrato (incumplimiento de SLA, incumplimiento de clausulas requeridas, ...)	
KPIs y penalizaciones asociadas a la facturación	
Documentación y entregables. Plazos y condiciones.	
Periodos de garantía del software	

- (1) Indicar la fecha en que se inicia el proceso de revisión y autorización del documento.
(2) Indicar la fecha de entrada en vigor del contrato, anexo, Change Control Note, etc.
(3) Indicar la fecha de finalización del contrato, anexo, Change Control Note, etc. si existe. En caso de no existir indicarlo.
(4) Datos a rellenar por **Contabilidad & Control de Gestión** imprescindibles para la verificación económica del documento. **Es exigible en cualquier documento que implique obligaciones de pago o cobro para la Compañía.**
(5) La hoja de control siempre deberá ser firmada por la persona que ha negociado y decidió la contratación o elaboración del documento en cuestión.
(7) La validación del **Director de Cuenta** será **imprescindible y obligatoria en las Change Control Notes.**
(8) **Siempre** deberá disponer de la revisión de **Asesoría Jurídica**, con la excepción de las Change Control Notes si bien **Asesoría Jurídica** conservará copia de todas las Change Control Notes.
(9) En el caso de contratos deberá contener un resumen del mismo realizado por la persona que lo ha negociado.




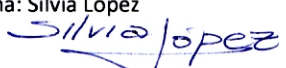

Fecha⁽¹⁾:	20/01/2020						
Sociedad: (denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)	CNP Assurances						
Tipo de documento: (identificar si el documento es un contrato, u otro)	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/>	Otro: (especificar) A
Solicitado por: (Responsable del área que ha cursado la petición)	Víctor Fernández						

Contenido/ Objetivo: (Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)	Revisión del documento "Anexo de Reaseguro" año 2020 – Accidentes NO ES PARA LA FIRMA, Este documento es firmado antes por la cedente.
---	--

Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Anexo Renovación Contrato Reaseguro Mutuo de Conductors 2020 - Accidentes		
Apoderado/s:	Santiago Domínguez		
Contraparte: (denominación del proveedor, o interviniente)	Mutual de Conductors		
Fecha de inicio⁽²⁾: 01/01/2020	Fecha de finalización⁽³⁾: 31/12/2020		
Budget-Partida presupuestaria⁽⁴⁾:	Código PEP⁽⁴⁾:		
Importe Económico del Documento⁽⁴⁾: (se indicará el importe total del contrato)	Periodicidad del pago⁽⁴⁾:		

- OBLIGATORIO⁽⁵⁾ -

Responsable del Proyecto / Negociación⁽⁵⁾ (persona que ha solicitado y negociado el documento)	Fecha: 20/01/2020	Firma: Víctor Fernández 
Director del Departamento⁽⁶⁾ : (si procede)	Fecha: 20/01/2020	Firma: N/A
Validación del Director de Cuenta: (si procede. Siempre si hay importe económico)	Fecha: 20/01/2020	Firma: N/A
Validación del Departamento Técnico:	Fecha: 20/01/2020	Firma: Silvia López 
Revisión Área Legal⁽⁸⁾ (persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados,)	Fecha: 20/01/2020	Firma: Nereida Cano / Araceli Benito 
Director General o Director General Adjunto: (si procede)	Fecha: 5/2/2020	Firma: Santiago Domínguez 